

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dirección de Asistencia Social

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Lay 22 de junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61156 para la contratación de MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCÓN, celebrado el día 6 de abril de 2021, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

Agregar fila

Biminar fila

No	Proponente	Precio Ofertado	Observación de Eventos Subsanables	Evento Subsanado
1	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/.239,023.98	COPIA DE LA CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ROBERTO E HIJOS ES POCO LEGIBLE.	SUBSANADO
			EL SELLO DE LA CONTRALORIA EN EL ACTA DE ACEPTACION FINAL DE LA UTP NO ES LEGIBLE, LA SEGUNDA ACTA DE ACEPTACION FINAL POR CONTRALORIA NO SON LEGIBLES	SUBSANADO
			COPIA DE CEDULA DEL INGENIERO NO ES LEGIBLE.	SUBSANADO
			CARTA DE COMPROMISO DEL ELECTRICISTA INDICA TAMBIEN RESPONSABILIDAD COMO TECNICO EN CONSTRUCCION Y COPIA DE CEDULA TAMPOCO ES LEGIBLE	SUBSANADO
			COPIA DE CEDULA DE CARLOS DIAZ ARQUITECTO NO ES LEGIBLE	SUBSANADO
			EL TECNICO EN PLOMERIA TAMBIEN INDICA RESPONSABILIDAD COMO TECNICO EN CONSTRUCCION	SUBSANADO
			LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA NO ESTA NOTARIADA.	SUBSANADO
2.	CONSORCIO AVEMAR	B/.256,400.00	CONSORCIO AVEMAR PRESENTA COPIA DE CARNE DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE AGUSTIN MELO POR UNA SOLA CARA, PRESENTA DE LA MISMA PERSONA CARNE DE LA JUNTA TECNICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOLAMENTE POR LA PARTE POSTERIOR	SUBSANADO
			PRESENTA CARNE DE LA JUNTA TECNICA DE ARQUITECTURA DEL SEÑOR BACILIO OVALLE CUYA PARTE POSTERIOR NO DEFINE VIGENCIA DEL MISMO	SUBSANADO

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la das.

Dado en la ciudad de Panamá el 9

de ABRIL de 2021.

ORIS ESPINO

COORDINADORA DE PLANES Y PROGRAMAS





Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones
Resibido: 4
Fecha: 7/4/2021
Hora: 11:000m.



(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y el capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, que

regula la contratación pública)				
CONTRATISTA:	ROBERTO BATISTA	E HIJOS S.A.		
CONTRATO:	DPC-229-2010			_
PROYECTO:	Construcción de Edific	cio para Cafetería Central, Can	npus Dr. Victor Levi Sasso	
UBICACION:		Sasso, Vía Universidad Tecnok República de Panamá.	ógica de Panamá, Corregimie	into de Ancón,
ASEGURADORA:	Del Istmo Assurance	Corp.		
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	FC-005480-0			
FIANZA DE PAGO	FC-005481-0			
POLIZAS No.	01-02-820 (Assicuraz	tioni Generali S.A.)		
				residencia en sa Social Contratacio:
Valor Original del Contrato:	<u>B/. 1</u> ,	.062,776.00		Scarto
Adiciones al Valor Original:	B/. 1	77,884.83		true true
Disminuciones al Valor Original: B/. 3		1,249.39		Prend Com Ozy
Valor Final del Contrato:	<u>B/. 1</u> .	,209,411.44		siste (as ()
				La Paist
Orden de Proceder: 20 de dicien	bre de 2010	Duración Contractual Origin	nal: 210 dias calendarios	1 to the second
Vencimiento del Contrato: 17 de	julio de 2011	Prorroga bajo adenda Nº1:	118 días calendarios	in a min
	•			r in the second
Vencimiento del Contrato: 12 de	noviembre de 2011	Prorroga bajo adenda Nº2:	161 dias calendanos	nts Pac Pac Pac Pac Ta:
Vencimiento del Contrato: 11 de	mayo de 2012	Prorroga bajo adenda Nº3:	112 días calendarios	Ministerio de la Presidencia Dirección de Asisten sa Social Departamento de Contratacio Recibido of Fecha: 7/1/2021
lueva fecha de Vencimiento agosto de 2012	del Contrato: 31 de	9		-
disposiciones legales, del UNIVERSIDAD TECNOLÓ	Pliego de Cargo	os y del resto de los MÁ recibe la obra obje	documentos contemp eto del presente cont	pleno cumplimiento de las lados contractualmente, la rato consignando la firma el día <u>16 de noviembre de</u>

la เล <u>le</u> 2012.

Inspección Universidad Tecnológica de Panamá

> ING. MARÍA E. CASTILLO Cédula: 9-721-970

Contratista Roberto Batista e Hijos S.A.

SR. ROBERTO BATISTA Cédula.: 8 - 177-758

Roberto Satista e Hijos S.A.

ARQ. CARLOS DIAZ Cédula: 8-/72-527

ARQ. JAMARA PONCE a: 8-461-401 Cédula:

Roberto Batista e Hijos S.A.

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final dela obra, que ha establecido y aceptado la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

> Dirección Nacional de Ingeniería 10 Contraloría General de la República

Arq. Vicente García M. aul Fiscalizador de Obras Dirección Nacional de Ingeniería Contraloría General

Cravaa Nombre: Vican + 4 Cédula:

Observación: El Sub-Total dejado a ejecutar al 31 de agosto de 2012 fue de B/.127,901.16 el cual se usó para calcular la multa correspondiente, el 4% de B/.127,901.16 entre 30 da un valor de B/.170.54 por cada día de atraso, la fecha oficial de terminación de la obra fue el día 16 de noviembre de 2012, lo que da 77 días de atraso, al multiplicarlo nos da B/.12,790.12, sin ITBMS.

SECRETARIA GENERAL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

eclaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glasario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, tículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley Nº22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

ONTRATISTA	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A			
	030-2012/PROSI			
ROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BEI		NTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ART	CORREGIMIENTO DE DAVID	
BICACIÓN	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	DISTRITO DE DAVID	CORREGIMENTO	
SEGURADORA DEL ISTMO ASSURANCE CORP.			:	
ANZA DE CUMPLIMIENTO	FICC-2681			
ANZA DE PAGO	N/A			
ÓUZAS	N/A			
IANZA DE PAGO ANTICIPADO (15%)	FICC-2682			

	Original	del	Contrato:	
--	----------	-----	-----------	--

B/. 717,841.71

Adiciones al Valor Original:

Adenda Nº1 B/. 310,875.36

Disminuciones al Valor Original:

B/. 0.00

Valor Final del Contrato:

B/. 1,028,717.07

Orden de Proceder:

08-01-2013

Vencimiento del Contrato:

05-08-2013

31-01-2014

Duración Contractual Original: _ 210

DÍAS CALENDARIO

Prórroga de Adenda Nº1: ___179

DÍAS CALENDARIO

Duración Contractual Final: 389

DÍAS CALENDARIO

Nueva Fecha de Vencimiento: Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contractualmente, la OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 31 del mes de enero de 2014.

DE SEGURIDAD INTEGRAL CONSULTOR/PROSI

Arq. Xavier Grenald M. Cédula: 3-712-561

OFICINA DE SEGURIDAD II

CONSULTOR/PROS ing. Alberto González G. Cédula: 6-71-201

ROBERTO BATISTA E HUGS,

Roberto Batista R. Cédula: 8-197-758 SA

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido (la Entidad contratante y/o Unidad Gestora) actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos blenes por el Estado y sus beneficiarios. Arg. Pedro Ortiz

Fiscalizador de Obras Dirección Nacional de Ingenieria

Contratoria General - Regional de Chiriqui

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Arq. Pedro Ortiz Cédula: 4-118-2376

obs: Proy, con, add. #1 4 % cambis. @

ección de Asistencia. Social and de la Gressdencia



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

ciaración de Terminación de Obra Contemplado según el Capítulo I de los Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Culo 87 Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley Nº22 del 27 de junio de 2006, que regula la cantratación publica)

NTRATISFA	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.		
NI RATO	030-2012/PROSI		
YECTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE DAVID		
CACION	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	DISTRITO DE DAVID	CORREGIMIENTO DE DAVID
GURADORA	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.		
NZA DE CUMPLIMIENTO	FICC-2681		
NLA DE PAGO	N/A		
ZAS	N/A		
NZA DE PAGO ANTICIPADO (15%)	FICC-2682		

B/. 310,875.36 Adendo Nº1 es a Valor Original 8/.0.00 minuciones al Vaior Original B/. 1,028,717.07 or Final del Contrato. 08-01-2013 ner de Proceder

Original del Contrato

incimiento del Contrato

eva Fecha de Vencimiento

8/. 717,841.71

05-08-2013

31-01-2014

DIAS CALENDARIO Duración Contractual Original: 210 DIAS CALENDARIO 179 Prorroga de Adenda Nº1: 389 DÍAS CALENDARIO Duración Contractual Final:

egiante esta sintesis tecnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los icumentos contempiados contractualmente, la OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establece echa oficial de terminación de la obra correspondiente el dia 31 del mes de enero de 2014

ICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL CONSULTOR/PROSI

Arq. Xavler Grenald M. Cédula: 3-712-561

OFICINA DE SEGURIDAD IN CONSULTOR/PROS Ing. Alberto González G.

Cédula: 6-71-201

CONTRATISTA ROBERTO BATISTA E HUDS, S.A. Roberto Batista R. Cédula: 8-197-758

Dirección Nacional de Ingenieria considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido (la Entidad intratante y/o Unidad Gestoraj actuante como quefio de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usultructo de la totalidad de estos bienes

or er Estado y sus beneficiarios

Arg. Pedro Ortiz Fiscalizador de Opras

ec : on Macional de Ingenieria Contra o la General - Regional de Chiriqui

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Contraloría general de la república Arq. Pedro Ortiz Cedula: 4-118-2376

obs: Pray Con add #1 4 /2 cambis

partamento de Contrataciones ección de Asistencia Sacia



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primezo del Circuito de Panamá, con cédula 03 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá

Panamá

Testigos

Testigos

Liedo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Pomero

(8)



355



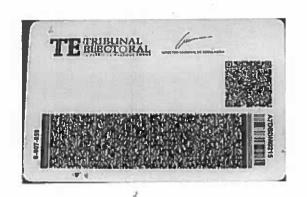
190227034251 02

"Se reconoce que la independencia de las prolesiones consiliuye una garantia esencial para la promoción, desarrollo y protección de nuestra sociedad.

Curnet emitido el día: 02-ene-2019 Carnet expira el dia: 02-ene-2024 PIN: sTlqk-pCvlc-QriDR

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones
Recibido: 106010 U. Stephous
Fecha: 08-04-021
Hora: 11:20 U.y





Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones Recibido

Fecha: 74/2021 Hora: 11;00am

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDONEO

Panamá, 6 de abril de 2021

Señores MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA **DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL** E.S.D.

Estimados señores:

Por medio le comunico que. Yo, German Castillo, con cedula de identidad personal: 9-734-1256 panameño, Bachiller en electricidad, con idoneidad: 2011-600-054, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No: 61156 para el proyecto No. " MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", asumiremos la responsabilidad como técnico electricista.

Atentamente

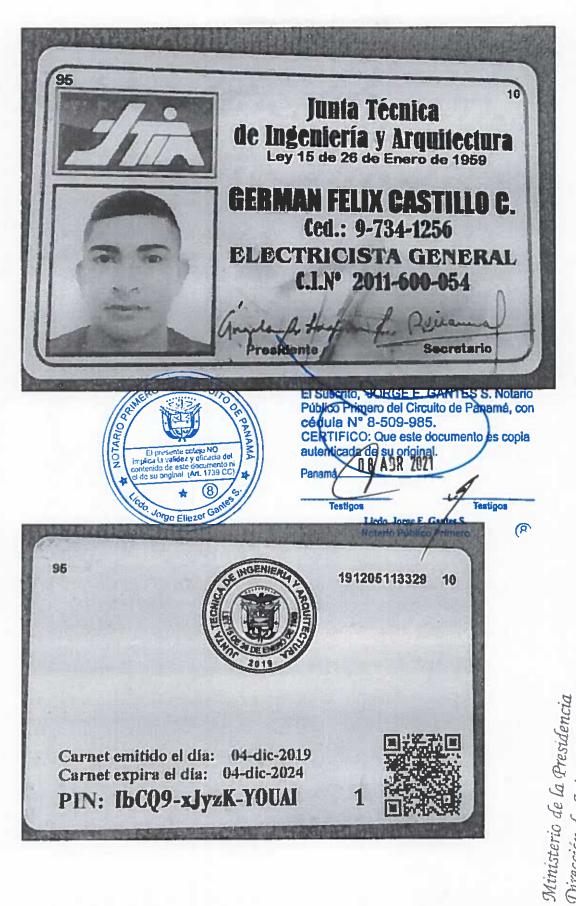
German Castillo CIP: 9-734-1256

Técnico electricista

German Castillo

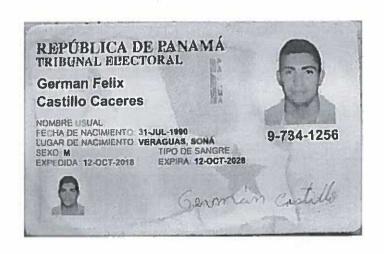
Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones

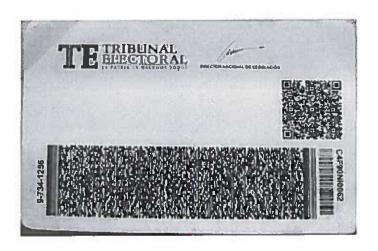
Recibido Of Fecha: I Mb021 Hora: 11:0001



Dirección de Asistencia Social Departamento de/Contiguaciones Recibido. Colero de Replem. E Fecha: 08.04.202/

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social





Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones
Recibido A
Fecha: 7 4/2021
Hora: 11:00 an

Factor De Mora: 11:30 s.ve







El Suscrito, de RGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Gircuito de Panamá, con cédula N. 8,509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenlicada de su original.
Panamá

1 8 ASR 2021

Testigos

Licdo, Jorge E. Ganter S.

Notario Público Primero

8

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones Recibido

Testigos

Recibido O Fecha: 7/4/2021 Hora: 1/100 au





Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones Recibido:

Fecha: 4/4/202/ Hora: 11:00 AM

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDONEO

Panamá, 6 de abril de 2021

Señores MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA **DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL** E.S.D.

Estimados señores:

Por medio le comunico que. Yo, Janio de la Rosa Sánchez, con cedula de identidad personal: 8-258-905 panameño, técnico en ingeniería sanitaria y ambiental, con idoneidad: 2018-120-027, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No: 61156 para el proyecto No. " MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", asumiremos la responsabilidad como técnico en plomería.

Atentamente

Janio de la Rosa. CIP: 8-258-905

Técnico en Plomería.

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones

Recibido All Fecha: A/4/302/ Hora: 11.00S14





Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido Coberlo L. Stephens C
Fecha: 08-04-2021
Hora: 11:30 L.u

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA NO CALIFICADA

Señores MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL E. S. D.

Estimados señores:

Quien suscribe, Elizabeth Garrido de Batista, mujer, panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula 8-208-366, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCON", declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- a. Me comprometo a contratar la cantidad de personal y de empleos de mano de obra no calificada de por lo menos el 50% de dicha cantidad de personal de jornal que sean personas residentes del distrito, donde se desarrollaran la ejecución del proyecto.
- b. Me comprometo, que por lo menos el 50% de esa cantidad de mano de obra no calificada que serán personas residentes del área que estén desempleados.
- c. Me comprometo; que atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área.
- c. Me comprometo; que atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área.
- d. Me comprometo, que la adquisición de insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando los mismos conserven precios competitivos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de abril de 2021.

Acauch Achalicte Elizabeth Garrido de Batista Representante Legal

ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panama, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado late) firma(s) anterior(es) con la(a) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasapore(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la(s) de reideramos autéricas(s)

Testigos

Licdo, Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero Testigos (8)

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social Departamento de Contrataciones

Recibido Af Fecha: 7/4/20

Hora:

Panamá, 8 de abril de 2021

Señores

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y SUMINISTROS** E. S. M.

Estimados señores:

Sirva la presente como constancia de la entrega de documentos subsanables del acto público proyecto No. 61156 denominado "Mejoras al centro Deportivo de El Charcón", ubicado en la comunidad de San Cristóbal, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

- 1- Convenio de Consorcio
- 2- Carne JTIA notariado del Arquitecto Agustín Melo
- 3- Carne Bacilio Ovalle Justiniani (plomero) notariado
- 4- Álvaro Alexander Vargas resolución JTIA Notariada (capataz: Curriculum, carta compromiso, copia de cédula)

Sin otro particular me despido de ustedes.

Atentamente,

Agustin Melo Pretelt Cédula: 8-772-981

Representante Legal

CONSORCIO AVEMAR

Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social

Departamento de Contrataciones
Recibido Meby (Unpm
Fecha: 08 04 202)
Hora: 2.346 m





"Se reconoce que la independencia de las profesiones constituye una garantia esencial para la promoción, desarrollo y profección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 06-ago-2018 Carnet expira el día: 16-jul-2023 PIN: Sw11t-7CIV1-0IgFF







Carnet emitido el dia: 25-jun-2018 Carnet expira el dia: 24-may-2023 PIN: hCONF-xW-16d-P18U7



Yo, Lcda. Tatlana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamé, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejndo distenida y minuciocamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.





REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (Ley 15 de 26 de l'acro de 1959)

RESOLUCIÓN Nº 10,279

Por la cual se declara idóneo a ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO en memorial de fecha 1 de ABRIL de 2008, solicitó a la Junta Técnica de Ingenieria y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idôneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL, en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO acompaña a su solicitud:

a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para aereditar su calidad de panameño.

 b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA LA ANTIGUA el día 14 de MARZO de 2008, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ALVARO ALEXANDER VARGAS ESPINO, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-784-1437, es idóneo para ejercer la profesión de INGENHERO CIVII., en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2008-006-039.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 16 de ABRIL de 2008.

AROTA. MAGDA BERNARD V. **PRESIDENTA**

AROTA. OEGA RODRIGUEZ SAM SECRETARIA

Scanned with CamScanner

Yo, Lcda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circulto de Panamá, con Códula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que ho cotejado detenida y minuciocamente esta copia fotostá-tica con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Punamá,

0 8 ABR 2021

TATIANA PITTY BETHANCOURT Notaria Pública Novena LCDA. TATIANA





"Se reconoce que la independencia de las profesiones constituye una garantía esencial para la promoción, desarrollo y protección de mestra sociedad."

Carnet emitido el día: 06-ago-2018 Carnet expira el día: 16-jul-2023 PIN: Sw11t-7CIV1-01gFF





Yo, Leda, Tatlana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circulto de Panamá, con Cédula No, 8-707-101

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostá-tica con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conformo.

0 8 ABR 2021







CONVENIO DE CONSORCIO

A fin de participar conjuntamente en EL PROYECTO Nº 61156 para "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON" CORREGIMIENO DE JUAN DÍAZ, convocado por EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, quienes suscriben, Agustín Melo Pretelt, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 8-772-981, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 821502, Tomo: 1, Rollo: 2518832, con domicilio en Panamá, corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, Teléfono: 223-4595, actuando conforme a autorización de la Junta de Accionistas del 18 de marzo de 2021, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, ambos con domicilio en La Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, por una parte y por la otra HERIBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº PE-6-222, actuando en mi condición de Representante Legal de NOVA CAJAS FUERTES, S,A., persona jurídica constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 252809, Tomo: 2, Rollo 33659 , de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a autorización de la Junta de Accionistas del 18 de marzo de 2021, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, ambos con domicilio en La Urbanización Santa Elena, Casa 7-53, DECLARAN FORMALMENTE que participan en el Consorcio "AVEMAR", en atención a las siguientes características.

- I. NOMBRE DEL CONSORCIO: AVEMAR
- II. Cada integrante del Consorcio AVEMAR hará aportes a la misma de conformidad a la participación que corresponda en términos porcentuales a cada cual tal como se detalla a continuación:

Compañía NOVA CAJAS FUERTES, S.A.,
Compañía COSNTRUCTORA AVEMAR,S.A.,

porcentaje 40% porcentaje 60%

- Documentos Legales: (Cada miembro del consorcio)
- CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A.: (Equipos, mano de obra, técnicos, personal, experiencia, referencia culminación de obras similares, cronograma, materiales)
- NOVA CAJAS FUERTES, S.A.: (Carta referencia bancaria y carta de financiamiento por el 50%)

III. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:

Se designa como Representante del Consorcio AVEMAR, a el señor Agustín Melo Pretelt, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nºº 8-772-981, representante legal de CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A. El Representante Legal contará con todas las facultades para ejercer sus funciones, sin embargo, deberá contar con el aval de Heriberto Martínez, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. PE-6-222 representante legal de NOVA CAJAS FUERTES, S.A., para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el presente Convenio. Asimismo, el Representante legal deberá comunicar a NOVA CAJAS FUERTAS, S.A., de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, para EL PROYECTO Nº 61156 para "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON" CORREGIMIENO DE JUAN DÍAZ, convocado por EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, en el evento de que el Consorcio AVEMAR resulte adjudicatario del mismo.

Cualquier notificación realizada por la Entidad Contratante ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones y/o subsanaciones de la Propuesta en el periodo del acto público deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través del teléfono que a continuación detallamos:

Correo Electrónico	Dirigido A	Teléfono	Contacto
amelo@constavemar.com	Agustín Melo	6430-2548	Agustín Melo



CONVENIO DE CONSORCIO

IV. TERMINOS, EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y EJECUCION. El Consorcio AVEMAR, será responsable de :

Entregar EL PROYECTO N° 61156 para "MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO DE EL CHARCON" CORREGIMIENO DE JUAN DÍAZ, convocado por EL MINISTERO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y el Contrato

V. DURACIÓN

El Consorcio AVEMAR, será por el tiempo que dure la ejecución de El proyecto No.61156, y el Contrato de resultar adjudicatarios, comprometiéndose las partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, en el proyecto No.61156

VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Al conformar el Consorcio AVEMAR para participar en el proyecto No.61156, y al suscribir el contrato que corresponda de resultar el Consorcio AVEMAR, adjudicatario de el proyecto No.61156 las partes de este Consorcio se comprometen a:

<u>PRIMERO</u>: Participar en la presentación conjunta de la propuesta. Además, todos los miembros del Consorcio nos comprometemos a firmar el Contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de El proyecto No.61156 y a presentar la documentación requerida para la formalización de este.

<u>SEGUNDO</u>: Responder solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato frente a la Entidad Contratante EL MINISTERIOD DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el Consorcio para con la Entidad Contratante al participar en el proyecto No.61156 y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio y el Estado, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado de tiempo en tiempo y en todos los documentos accesorios al mismo incluyendo el Pliego de Cargos

<u>TERCERO</u>: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

<u>CUARTO</u>: No revocar el Consorcio por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías vigentes.

QUINTO: No ceder nuestra participación del Consorcio sin la autorización previa de la Entidad Contratante

<u>SEXTO</u>: No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante.

<u>Séptimo</u>: Nos comprometemos a ejecutar los Trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.

CONVENIO DE CONSORCIO

Octavo: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio AVEMAR, que, en caso de ejecución de los Trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales.

<u>Novena</u>: Todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego de Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.

<u>Decima</u>: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio AVEMAR, que Constructora Avemar, S.A., será la representante, líder y la que asumirá las responsabilidades fiscales, civiles, laborales.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo de 2021.

Firma de los Representantes Legales o Apoderados Legales de las empresas que conforma el Consorcio.

AGUSTÍN MELO PRETELT

Cédula: 8-772-981 Representante Legal

CONSTRUCTORA AVEMAR, S.A.

HERIBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ

Cédula: PE-6-222 Representante Legal

NOVA CAJAS FUERTES, S.A.

Yo, Esda, Tatiana Pitty, Bathancourt, Notaria Publica Nove in del Circuito de Panamà, cor, Cedula No. 2 707-401

* GERTIFICO:

Que dada la certeza de la erestatad da fa (s) cersona (s) que firma (firmaren) el a cercar nu guinerto, su (s) firma (s) es (son) autêntica (s) (Art. 17.5 a. 3 s. 3 s. 3 d. 3 J. En virtod de identificación que se mo presse a AND.

0 8 ABR 2021

LCDA.

notaria Publica isosona